

ANSES pagará un bono de \$90.000: qué requisito clave se necesita para cobrarlo

08/04/2025



El Gobierno Nacional confirmó a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que pagará un bono adicional de **\$90.000**. Para poder cobrarlo es necesario cumplir con un requisito exclusivo.

Este monto extra será destinado a un grupo de beneficiarios del Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF). Según se precisó, se trata de un aumento al monto de este adicional, que está alcanzado en las nuevas actualizaciones que fijó el Gobierno con base en la inflación de febrero que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que fue del 2,4%.

ANSES confirmó que se trata del monto que se paga por la Asignación por Matrimonio, que desde abril será de \$89.633. Este nuevo importe fue oficializado mediante la Resolución

186/2025. Se liquida a través del SUAF y está dirigido a quienes formalizan su **vínculo conyugal**.



Los requisitos para cobrar los \$ 90.000

ANSES indicó que la Asignación por Matrimonio puede ser solicitada por:

- Trabajadores formales.
- Titulares de la Prestación por Desempleo,
- Beneficiarios de prestaciones de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART)
- Prestatarios de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

Y además se aclaró que estas categorías no pueden recibir este beneficio:

- jubilados.

-pensionados.

-titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) o por Embarazo (AUE).

Para acceder al cobro es necesario que el matrimonio esté acreditado en la base de datos de ANSES. El trámite debe realizarse entre los dos meses y máximo dos años posteriores a la fecha del casamiento.

Otro requisito es que los ingresos no superen los límites vigentes del SUAF, es decir \$2.105.438 por persona y \$4.210.876 por grupo familiar. Y para los trabajadores en relación de dependencia, se requiere una antigüedad mínima y vigente de seis meses en el empleo.

¿Cómo acceder al pago?

El trámite puede hacerse de manera presencial en una oficina de ANSES con turno o a través del servicio de atención virtual.

ANSES demora entre 60 y 90 días en realizar el pago una vez que se realiza la gestión presencial o a distancia.

Para acceder a este beneficio, se necesita presentar el DNI de ambos cónyuges y la partida de matrimonio.

ANSES pagará \$50.000 a un grupo especial de mujeres

Durante el embarazo, **ANSES** pagará una asignación económica. La ayuda a las futuras mamás es un aporte de \$50.000 durante los nueve meses.

Este **beneficio** que brinda la **Administración Nacional de Seguridad Social** es solo para las personas que tienen un trabajo registrado. También monotributistas, trabajadoras de

temporada, rurales o titulares de la Prestación por Desempleo.



El monto a cobrar varía según los ingresos de la solicitante. Este mes el cobro tendrá un **incremento del 2,4%**.

Cómo acceder al beneficio

Pueden acceder a esta **asignación** económica si cumplen con una serie de **requisitos** que se detallan a continuación:

- Tener un embarazo de 12 semanas o más.
- La información de la persona titular y su grupo familiar debe estar acreditada en ANSES.
- Contar con una antigüedad mínima de 3 meses ya sea en relación de dependencia o como monotributista.
- Los ingresos tanto individuales como del grupo familiar no deben superar los topes máximos vigentes.
- En caso de solicitar el beneficio el otro progenitor es necesario presentar la documentación que acredite la relación conyugal, conviviente o conviviente previsional.
- Solicitar la asignación antes del nacimiento del bebé.

Fuente: La Mañana de Neuquén.